



# AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

## **EXPT. DE CONTRATACIÓN NÚM. 19/2018.**

“Contrato Administrativo de Obras para construcción de graderío para el Campo de Fútbol Municipal de Calamonte”.

**Ubicación:** Estadio de Fútbol Municipal.  
Ctra. De acceso a la N-630.  
06810 Calamonte (Badajoz).

**Asunto:** Adjudicación del contrato.

**DON JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE, ( Badajoz ),**

### **CERTIFICA:**

Que en la Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 19 de noviembre de 2018, se adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva es del siguiente tenor literal (Con la advertencia de que el acta correspondiente a esta Sesión está pendiente de aprobación):

**PUNTO ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS NÚM. 19/2018 DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO PARA EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE CALAMONTE (Badajoz)”.**

Se da cuenta del expediente de contratación núm. 19/2018, para la adjudicación de la obra denominada “Construcción de Graderío para el Campo de Fútbol Municipal”, ubicado en la Ctra. De acceso a la N-630 desde Calamonte, en el que consta la propuesta de adjudicación a favor de la empresa PADILLA Y ZAZO, S.L. como licitador que ha presentado la mejor oferta.

Visto que con fecha 02/11/2018 se constituyó la Mesa de contratación y realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa PADILLA Y ZAZO S.L., con CIF: B06466254 y domicilio en la calle Amberes, 14 de Cáceres.

Visto que con fecha 05/11/2018, se requirió a la empresa PADILLA Y ZAZO S.L. como licitador que había presentado la mejor oferta, para que presentara la documentación acreditativa de las circunstancias establecidas en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 13/11/2018 (Reg. Entrada núm. 7890) el licitador ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe de Secretaría de 14/11/2018 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 19/11/2018.

Considerando que la mejor oferta según lo establecido en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según la propuesta de la Mesa de Contratación, es la de la empresa PADILLA Y ZAZO S.L. al haber obtenido la mayor puntuación (100 puntos) de las que se han presentado.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en la

Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resultando que es competente el Pleno del Ayuntamiento para la adjudicación de esta contratación.

El Pleno tras votación ordinaria y por 12 votos a favor (Sres/as. Álvarez, Enrique, Gómez, Hormigo, Ruiz, Gómez del PSOE), (Sr. Moreno de CA) y (Sres/as. Álvarez, Carmona, García, Fernández y Calatrava del PP), una abstención (Sr. Gajardo de IU) y ningún voto en contra, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa PADILLA Y ZAZO SL, con CIF nº B06466254 y domicilio en la calle Amberes, 14 de Cáceres el contrato de obras número 19/2018 para la ejecución de la obra denominada "Construcción de graderío para el Campo de Fútbol Municipal de Calamonte", en un precio de 587.499,97 €, (485.537,17 € + 101.962,80 € de IVA).

**SEGUNDO:** Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria:

<b>Anualidad</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
2018	342 60900 Inversiones Instalaciones Deportivas	625.000 euros

**TERCERO:** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**CUARTO:** Designar como responsable del contrato a don Rubén Cabecera Soriano, Arquitecto Colegiado 401277 en COADE.

**QUINTO:** Notificar a la empresa PADILLA Y ZAZO, S.L., la adjudicación del contrato y advertirle que la formalización se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

**SEXTO:** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO:** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO:** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Calamonte a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

Fdo.: Eugenio Álvarez Gómez.

EL SECRETARIO.  
Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**